INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

Oficio No. 068-GNGEI-SAF-2026

Bogotá, 23 de febrero de 2026.

Doctor
FREDDY ANANIAS URREGO GARZON
Secretario General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO No. 150-SG-2025 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL – LOTE 1

Respetado Doctor

De manera atenta, nos permitimos remitir para su estudio y aprobación la solicitud de modificación del Contrato No. 150-SG-2025, suscrito con la firma DALCONS S.A.S., la cual se fundamenta en los documentos anexos a la presente comunicación.

La solicitud comprende:

- La prórroga del contrato por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales.
- La eliminación del anticipo previsto en el contrato, en atención a la renuncia presentada por la firma ejecutora de las obras, lo que implica la modificación de la cláusula correspondiente.

En consecuencia, se somete a consideración la viabilidad de la modificación contractual en los términos anteriormente expuestos.

DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE REQUERIMIENTO.

1. Solicitud prorroga del contratista de obra de fecha 20 de febrero de 2026
2. Concepto y aval de la interventoría No. GILLISAS-CI-189-SG-2025-049-2026 de fecha 23 de febrero de 2026
3. Solicitud renuncia anticipo del contratista de obra de fecha 17 de diciembre de 2025
4. Concepto y aval de la interventoría: Oficio GILLISAS-CI-189-SG-2025-001-2025 de fecha 29 de diciembre de 2025.
5. Formato de solicitud de modificación del contrato

Atentamente,

WILSON DARIO TORRES GOMEZ
Supervisor contrato de Interventoría

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Wilson Darío Torres Gómez – Profesional Universitario GNGEI		2026-02-23
Revisó y aprobó	Wilson Darío Torres Gómez – Profesional Universitario GNGEI		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			